



Informe de evaluación de verificación del Máster
Universitario en Economía Circular por la Universidad
de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de
Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza, Universidad de La Rioja, Universidad de Lleida, y Universidad Pública de Navarra.
Centro/s	Facultad de Ciencias (U. Zaragoza), Facultad de Ciencias Empresariales (U. Rioja), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agroalimentaria y Forestal y de Veterinaria (U. Lleida), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (U. Pública de Navarra)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación:

La denominación del título es coherente con el plan de estudios, con los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje establecidos y el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

1.2. Ámbito de conocimiento:

El título se adscribe al ámbito de conocimiento “Interdisciplinar”, en la rama de “Ciencias”, dado que no se ajusta a ninguno de los ámbitos citados en el RD 822. Dado que existen materias y asignatura asociadas a ámbitos de conocimientos dispares se considera adecuada la adscripción a dicho ámbito de los módulos, materias y asignaturas que conforman sustancialmente la formación que se desarrolla en el plan de estudios.



1.3. Menciones y especialidades:

El presente título no define especialidades.

1.4. Universidad.

Se trata de un título interuniversitario en el que participan distintas universidades. La universidad responsable es la Universidad de Zaragoza participando del título además la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad Pública de Navarra.

1.5. Centro.

El título se imparte en los siguientes centros: Facultad de Ciencias (Universidad de Zaragoza), Facultad de Ciencias Empresariales (Universidad de La Rioja), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agroalimentaria y Forestal y de Veterinaria (Universidad de Lleida), Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Pública de Navarra).

1.6. Modalidad.

El título se presenta en modalidad presencial. Los estudiantes podrán estar físicamente en diferentes centros, utilizando los medios tecnológicos adecuados para permitir la docencia síncrona y presencial.

1.7 Créditos:

El número total de créditos, 60 ECTS, está de acuerdo con la normativa vigente.

1.8 Idioma:

El idioma de impartición del título es el castellano.

1.9 Plazas:

El número de plazas ofertadas, 40, es adecuado considerando la disponibilidad de recursos para el aprendizaje y de personal académico y de apoyo a la docencia que pueden proporcionar los 4 centros implicados en este máster interuniversitario.

1.10 Justificación:

La verificación de este título constituye un nuevo diseño para el mismo título de máster existente en estas universidades con un plan de estudios de una duración de 90 ECTS. El interés del mismo está justificado por su incardinación con el plan de acción circular del Gobierno de España, así como con la línea de acción de la Comisión Europea.

1.11 Objetivos formativos del título:

Los objetivos son claros y explícitos, y están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES 3.

1.12. Estructuras curriculares específicas.

No presenta estructuras curriculares específicas.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

No presenta estrategias metodológicas globales de innovación docente.



1.14 Perfiles fundamentales de egreso.

El perfil de egreso resumido “Experto para la implantación de los principios de la Economía Circular en empresas e instituciones públicas y privadas” se considera adecuado.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Los 22 resultados de aprendizaje propuestos, divididos en conocimiento, habilidades y competencias, se ajustan al nivel de MECES 3, y se consideran adecuados al título propuesto. Se corresponden con el nivel de grado universitario del MECES y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

El diseño de las competencias transversales del título incorpora las correspondientes al sello 5+1 Competencias Transversales en la Universidad de Zaragoza, programa este que se considera un aspecto de especial seguimiento dentro del título.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

Se considera que los criterios y procedimientos de admisión garantizan que el estudiantado admitido tenga el perfil previsto, y que son objetivos, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

Los candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el nivel B2 o equivalente de conocimiento de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

El reconocimiento y transferencia de créditos se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza y se proporcionan los correspondientes enlaces.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El título no plantea movilidad propia.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Plan de estudios es coherente con la temática y los objetivos formativos de la titulación. Asimismo, el nivel de las materias es compatible con el nivel 3 del MECES, y tanto el despliegue temporal como la asignación de ECTS resultan adecuados.

No obstante, se considera un aspecto de especial seguimiento el despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que los contenidos se desarrollan gradualmente y que la evaluación de las



mismas es adecuada y permite evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias.

4.1. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las metodologías docentes y actividades formativas son pertinentes y adecuadas para el logro de los objetivos y el desarrollo de competencias.

4.2. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

El título cuenta con procedimientos adecuados para la evaluación de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

4.3. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No se presentan estructuras curriculares específicas.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El profesorado se considera adecuado para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado en el que se constata la especialización de este para impartir las materias.

La temática de investigación del profesorado, así como su dedicación al máster es suficiente para garantizar la docencia.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Las infraestructuras y recursos materiales son suficientes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación, y están adaptadas a las necesidades del estudiantado.

6.1. Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

No se prevén prácticas académicas externas en esta titulación.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.

El máster se implantará en el curso académico 2024-2025. El cronograma incluye la extinción del título ya existente y se considera adecuado.

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

Se presenta el reconocimiento de materias del plan existente con relación al que se extingue mediante una tabla de equivalencias.



8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Máster corresponde al de la Universidad de Zaragoza.

8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado:

La información del máster se encuentra disponible en las páginas web de las universidades participantes. De forma general, la Universidad de Zaragoza alberga en su web información más amplia sobre el máster. Se aportan en todos los casos enlaces.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que los contenidos se desarrollan gradualmente y que la evaluación de las mismas es adecuada y permite evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

